

RESOLUCION N° **0306**

NEUQUEN 26 ABR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 3262-M-2013 iniciado por la Subsecretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 la Ag. Ulloa Luisa L.P.N° 4694 informa al Director Municipal de Licencia de Conducir sobre supuestas irregularidades detectadas haciendo un control de documentación;

Que a fs. 3 el Director Municipal de Licencia de Conducir verifica las anomalías detectadas en los trámites N° 308576 y 309729 ambos codificados por la Ag. Daniela Poblete L.P.N° 43937;

Que a fs. 21 la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 53/13, comunica que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, advirtiéndose posibles infracciones a los deberes estatutarios a los deberes y prohibiciones estatutarias, previstas en los Artículos 10 incs. 1, 2, 12 y 15; y 11 Inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, sugiriendo la sustanciación de Sumario Administrativo;

Que, por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar las posibles ----- infracciones a los deberes estatutarios previstos en los Art. 10 incs. 1, 2, 12 y 15 ; y art. 11 inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, de las Agentes POBLETE Daniela L.P.N° 48937 y ULLOA Luisa L.P.N° 4694 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de ----- RRHH. a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívese.

ES COPIA.-

Fdo) BERMUDEZ.-

FRANCISCO SANCHEZ